

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA**

Extracto de la resolución número 395/2019, de 25 de septiembre, por la que se convocan becas por estudios musicales. Curso 2018/2019

BDNS (identificador): 475045

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios/as

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones todas las personas empadronadas en Barrundia, menores de edad, que desarrollen los siguientes estudios musicales: asignaturas de nivel 1, lenguaje musical, instrumento, armonía moderna, conjunto instrumental o combo, conjunto vocal y enseñanza reforzada en cualquier "Escuela municipal de Música".

Segundo. Objeto

Financiar en parte los costos relativos a la realización de estudios musicales en el ejercicio académico 2018/2019.

Tercero. Bases reguladoras

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2019, aprobó las bases que han de regir la concesión de becas por estudios musicales.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: www.barrundia.eus.

Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 3.500,00 euros.

Partida presupuestaria: 320.480.001.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 31 de octubre de 2019.

En Ozaeta, a 25 de septiembre de 2019

El Alcalde

IGOR MEDINA ISASA